

Guadalajara, Jal. a 12 del mes de mayo del año 2021

21 MAY 12 17:11:23

JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Respondiendo al correo electrónico enviado a la dirección contacto@target-mr.com y mauricio@gmail.com por parte de la Lic. Josefina Betancourt Hernández, coordinadora de encuestas del IEEZ desde la dirección encuestas@ieez.org.mx donde indica que por instrucciones del Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en relación a su estudio sobre una encuesta sobre preferencias electorales presentado en Oficilia de Partes de este Instituto Electoral el 11 de mayo de 2021; señalan que a fin de que cumpla con los criterios de caracter científico establecidos en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 3 solicitamos lo siguiente:

1. Respecto al apartado de Marco muestral señala tácitamente "Secciones electorales del INE actualizado al 31 de diciembre del 202". Señalar el año correcto a que se refiere.
RESPUESTA: El año correcto es 2020.
2. Señalar la fecha de publicación.
RESPUESTA: 10 de mayo del 2021
3. Señalar el o los medios de publicación.
RESPUESTA: Difusión vía whatsapp
4. Adjuntar el aviso de apertura de establecimiento ante el SAT, referente al registro de la empresa TARJET M&R, o algún otro documento que compruebe que dicha agencia es propiedad del Grupo Pina Co S de RL de CV, ya que el acta constitutiva que presenta no hace señalamiento alguno al respecto.
RESPUESTA: La agencia TARGET M&R es una marca, en el SAT no se registran marcas, y el aviso de funcionamiento el SAT solo lo expide a nombre de la persona moral que porta la responsabilidad fiscal; y se da cuando se abren sucursales. En este caso la empresa es GRUPO PINA CO S DE RL DE CV, misma que, para fines comerciales y mercadotecnia utiliza esta la marca fonética de composición mixta "TARGET M&R". Misma que se registró ante el IMPI a través del representante legal MAURICIO JIMÉNEZ BRAVO PIÑA, nombramiento de representación legal que viene dentro del acta constitutiva. Se adjunta el título de registro de la marca.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones.

Atentamente
Mauricio Jiménez Bravo Piña
Representante Legal
GRUPO PINA CO S DE RL DE CV
mauricio@target-mr.com



12 MAYO 2021

RECIBIDO



12 MAYO 2021

RECIBIDO

HORA:
FIRMA:

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como la fracción II del artículo 3° del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican; en la Ciudad de México, siendo las 04:33:38 del 01/12/2020, se le notifica vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

FOLIO DE SALIDA	EXPEDIENTE
-----------------	------------

TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS	1
-----------------------------	---

FIRMA DEL NOTIFICADOR

JgDhKdk23T+EQeH0kx2c82BLy5F6X79HT7q4eQlCmZaj7t7EQQVD1+vGsODqxjWlIPGLz1jpyCVzu3eBbi6+UlhYYAyojmvNvcUpyiz8m1DGIs0PUe2IU/jhmv6O0apgPRZdUz6ZTN8R2A6p8J22U0of7C8KyIEkxF4df3oRUW8EJmKk8jhO8NgiJfV1OLB9MkQeEGcZ5/bYwOiMop7wpHFELIZdQfoiTeg6g4VVtheak2r/dUDBVJTwl14sBqVqhTPFn7EmgCbcbI0APQLn9Gx85nCahXfH67Fuul9HMXIB4sNt3ckNQcOKCwM58XP+rvoVvz+8qDVG5AoTxsA==



MAURICIO JIMÉNEZ BRAVO PIÑA

Nacionalidad MEXICO
Domicilio DE LOS CASTAÑOS NUM. EXT. 113, LAS ARBOLEDAS FRESNILLO, ZACATECAS 99059 MEXICO
Establecimiento TORONJA NUM. EXT. 106, FRACC. LOMAS DEL CAPULÍN ZACATECAS, ZACATECAS 98050 MEXICO

Registro

Signo distintivo TARGET M&R y Diseño

Clase 35

Se aplica a INVESTIGACION DE MERCADOS; ESTUDIOS DE OPINION PUBLICA; MERCADOTECNIA; MARKETING POLITICO; PROMOCION; PUBLICIDAD; PROPAGANDA; RELACIONES PUBLICAS; VENTAS

Expediente

Fecha de presentación SEP 25, 2020
Hora 10:37
Fecha de inicio de uso MAR 10, 2010

Clasificación de Elementos Figurativos (7) 21.3.21,26.4.2,26.4.22,27.3.1,27.3.15



La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS

RHkBDpzHcmrnHhZOdCsQwcYrZyhPEagYeNXinvRzfZAJa8/M0y4fWgn8WE2cnhg9f526Kj3CZTeE
VgUVHmqqzpkORmSso7s8TA9wjQ8WAJz45uTdRHmFMXIGbTVGH5A0nXNEBgNIV3sTroK/GjmUtvEm
DyOvomnaHAhagJE8VfOidH7hZ4yQXjk/IV0BRxH5HxSoefExOVW2R93amY5M3pnUO86zYIFAwW
t3Pkn4vLxlgJ7pkY1zyoofq1u7WC5HSbm5H19huhiqhTVWLA/ixDgAR8hrCEjQrpB1sM6hjPHt+
ulUtv809i0Ibj5ow70Bcs3mCQPzxikVws9EUQ==

LIC. LAURA ISELA TOVAR CANCHOLA



20201161336